

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 16/26 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña en sesión Plenaria, de fecha 25 de junio de 2026 y no habiéndose presentado alegaciones a la misma, se aprueba definitivamente con fecha 21 de julio de 2026 y se procede a insertarla resumida por capítulos.

En resumen, la Modificación de Créditos es la siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	108.900€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO VIII	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	108.900€

Morata de Tajuña, a 21 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Gloria de la Torre Martínez.

(03/12.260/26)

